

Línea de incorporación estable de técnicos de apoyo a la investigación: No hay candidatos para esta línea en esta Comunidad.

Línea de intensificación:

Expediente	Investigador	Centro	Importe ISCIII
INT07/195	García Ortiz, Luis	Centro de Salud la Alamedilla	30.000
INT07/198	San Román Calvar, José Alberto	Hospital Clínico Universitario de Valladolid	30.000
INT07/197	Ancillo García, Pablo	Hospital General de Segovia	30.000
INT07/204	Cubo Delgado, María Esther	Hospital General Yagüe	30.000
INT07/196	Campo Matías, Félix del	Hospital Río Hortega	30.000
INT07/217	García Sanz, Ramón	Hospital Universitario de Salamanca	30.000
INT07/203	González Díaz, Marcos	Hospital Universitario de Salamanca	30.000
INT07/202	Gutiérrez Gutiérrez, Norma Carmen	Hospital Universitario de Salamanca	30.000
INT07/218	García Ruiz de Morales, José María	Hospital Virgen Blanca de León	30.000
Total			270.000

3165

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 383/2007, interpuesto por don José Esteban Gómez Martín en relación con el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Medicina de Familia en Equipos de Atención Primaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 1, se tramita el procedimiento abreviado n.º 383/2007, promovido por don José Esteban Gómez Martín contra la Resolución de 11 de mayo de 2006 por la que se publican las calificaciones finales, otorgadas por el Tribunal de la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 29 de enero de 2008.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

3166

ACUERDO de 19 de febrero de 2008, de la Junta Electoral Central, por el que se hace pública la distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública en relación con las elecciones generales de 9 de marzo de 2008, distribución aprobada por la Junta Electoral Central en sesión del día de la fecha, vista la propuesta formulada por la Comisión de Radio y Televisión, según establece el artículo 65 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de esta Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del artículo 66 de la LOREG, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de anuncio por el que se hace pública la adopción del acuerdo de distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública en relación con las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 33/2008, de 14 de enero, a celebrar el 9 de marzo de 2008, distribución aprobada por la Junta Electoral Central en sesión del día de la fecha, vista la propuesta formulada por la

Comisión de Radio y Televisión, según establece el artículo 65 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

A tenor de lo previsto en la citada instrucción, las entidades políticas afectadas podrán examinar la referida distribución de espacios gratuitos en las dependencias de esta Junta Electoral Central, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta resolución, y formular en dicho plazo los recursos que estimen pertinentes.

Las formaciones políticas sin representación en la Comisión de Radio y Televisión a que se refiere el artículo 65 de la LOREG podrán solicitar los espacios a los que tengan derecho mediante escrito motivado, en el plazo de 24 horas, contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o, en su caso, de la notificación del Acuerdo de la Junta Electoral Central de resolución de los recursos que puedan plantear.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2008.—El Presidente de la Junta Electoral Central, José María Ruiz-Jarabo Ferrán.

BANCO DE ESPAÑA

3167

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 19 de febrero de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,4742	dólares USA.
1 euro =	158,64	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,319	coronas checas.
1 euro =	7,4548	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,75550	libras esterlinas.
1 euro =	263,57	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6967	lats letones.
1 euro =	3,5682	zlotys polacos.
1 euro =	3,6353	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3164	coronas suecas.
1 euro =	33,051	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6123	francos suizos.
1 euro =	98,42	coronas islandesas.
1 euro =	7,8605	coronas noruegas.
1 euro =	7,2815	kunas croatas.
1 euro =	36,1580	rublos rusos.
1 euro =	1,7565	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,5984	dólares australianos.
1 euro =	2,5480	reales brasileños.